



23 OCT 2019

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

RESOLUCIÓN No. 005739

Por medio de la cual se designa un funcionario como SUPERVISOR del Contrato de Interventoría No. 1748 de 2019

EL SUBDIRECTOR DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución número 08121 de 2018, modificada y adicionada mediante Resolución número 08130 de 2018 y Resolución número 00359 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, dispone los medios que puedan utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, destacando que las mismas *"tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato"*.

Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, establece el principio de responsabilidad, por el cual *"los servidores públicos se encuentran obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato"*.

Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, dispone que *"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."*

Que el numeral 25.6.2 del Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías, adoptado mediante la Resolución 1676 del 20 de marzo 2015, define la Supervisión de Contratos de Interventoría y señala las responsabilidades de los Supervisores.

Que el Inciso Final del Parágrafo Segundo del Artículo Primero de la Resolución No. 08121 de 2018, modificada parcialmente por la Resolución No. 08130 de 2018, y Resolución No. 00359 de 2019, expedidas por el INVIAS, establece: *"(...) Las actividades antes relacionadas como excepción, estarán a cargo de la respectiva dependencia funcionalmente responsable del proceso contractual y de los grupos internos de trabajo según el caso, que expresamente se determinen en la presente resolución."*

Que la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD-PAZ, mediante oficio radicado bajo el número 2807 del 18 de enero de 2019, notifica al Instituto Nacional de Vías-INVIAS, de la designación como instancia pública encargada de contratar la interventoría para noventa y un (91) proyectos viabilizados, priorizados y aprobados mediante Acuerdo 11 del 28 de diciembre de 2018, los cuales son financiados con recursos del Sistema General de Regalías-SGR.

Que mediante comunicación DG 2551 del 23 de enero de 2019, el Instituto Nacional de Vías-INVIAS, acepta las designaciones realizadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD-PAZ del Sistema General de Regalías-SGR, mediante Acuerdo 11 del 28 de diciembre de 2018, procediendo a remitir la documentación requerida según lo establecido en el parágrafo del artículo 4.1.2.3.2 del Acuerdo 45 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías-SGR.

Por medio de la cual se designa un funcionario como SUPERVISOR del Contrato de Interventoría 1748 de 2019.

Que en virtud de la designación realizada y una vez expedidos los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución por parte de la Secretaría Técnica del OCAD-PAZ, el Instituto Nacional de Vías-INVIAS, adelantó el proceso de contratación y suscribió el Contrato de Interventoría No.1748 de 2019 con el CONSORCIO SEF SRT MAGDALENA, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA."

Que mediante memorando DT-MAG 62054 del 22 de octubre de 2019, la Dirección Territorial MAGDALENA, propone como supervisor del Contrato de Interventoría No. 1748 de 2019, al Ingeniero **EDGAR WILLIAM MAIGUEL**, posesionado en el cargo de Director Territorial Código 0042 Grado 16, Dirección Territorial MAGDALENA del Instituto Nacional de Vías, nombrado mediante la Resolución No. 00086 del 27 de septiembre de 2019

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ingeniero Civil **EDGAR WILLIAM MAIGUEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.541.588 de Popayan, con Matrícula Profesional No. 1920219869CAU, quien desempeña el cargo de Director Territorial Código 0042 Grado 16, de la Dirección Territorial MAGDALENA del Instituto Nacional de Vías, como **SUPERVISOR**, del Contrato de Interventoría No. 1748 de 2019, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA."

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C, a los

23 OCT 2019



RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUBDIRECTOR DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

Proyectó: Marcela Mejía Urrego – Abogada. SRT
Revisó y Vo.Bo. Oscar Javier Salamanca Corredor – SRT